

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicado 90821 Acta 33

Bogotá, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LIDIA CHARRIS ESCORCIA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECTLIA DUENAS QUEVEDO

1/09/2021

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

3

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

Código único del proceso	080013105012201600498-01
RADICADO INTERNO:	90821
RECURRENTE:	LIDIA CHARRIS ESCORCIA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO
	ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>03 de septiembre de 2021</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>146</u> la providencia proferida el <u>01 de septiembre de</u> 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>08 de septiembre de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **01 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>09 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **LIDIA CHARRIS ESCORCIA**.

SECRETARIA